Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista
Bella Vista mi Ciudad! YO
Capital de la Yerba Mate

Bella Vista, 07 de febrero de 2020

UOC- 031-2020

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de aclarar las observaciones realizadas al proceso LPN 01-2020 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID 372.766, según Nota DNCP 1334 de fecha cinco de febrero.

En cuanto al primer punto que dice:

Reiteramos: La convocante ha indicado: "El personal deberá tener experiencia de por lo menos un año en puestos similares, y no deberá ser familiar del director de la institución educativa" este criterio podría estar limitando la participación de los potenciales oferentes.

Aclaramos en primer lugar que este punto se encuentra en la sección Especificaciones técnicas, por lo tanto no es un criterio de evaluación a tener en cuenta a la hora de evaluación de la ofertas, sino que es un requisito que el oferente deberá cumplir a la hora de ejecutar el contrato. No consideramos que limite a ningún oferente, ya que para los cargos de cocineras, generalmente los oferentes contratan personal de la zona, siendo el acceso a personal de la zona igual para todos los potenciales oferentes. En cuanto al requisito de que el personal contratado como cocinera no sea familiar del director de la institución educativa, esto lo solicitamos en base a las malas experiencias que hemos tenido con casos similares considerando que los directores de las instituciones educativas son en cierta medida controladores del servicio que presta el proveedor adjudicado. En caso de que exista parentesco con el director y la cocinera, esto se presta a que el director no realice los controles como corresponda.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

En cuanto al punto 2 de la nota que dice: Se visualiza, que la convocante ha modificado el texto por defecto que posee el punto correspondiente a margen de preferencia y lo relativo al registro de establecimiento (no han indicado que reglamentación habilita la presentación de una constancia en trámite; que establecimiento este en colonias unidas podría ser un requisito que limite la participación a los potenciales oferentes).

En dicho punto aclaramos que el Decreto 6225/2011 establece un margen de preferencia para oferentes domiciliados en el Departamento de Itapúa, en caso de que el oferente declare en su oferta que su domicilio está en el Departamento de Itapúa, deberá de alguna manera demostrarlo, caso contrario, todos los oferentes podrían declarar su domicilio en el Departamento de la convocante a fin de acogerse al margen de preferencia. En caso de que el oferente fije domicilio en el Departamento de Itapúa, ya sea el principal o una sucursal, estos datos deberán figurar en la constancia de Inscripción en el RUC que es un documento más confiable que el formulario de Información del oferente.

En cuanto al local del oferente con RE categoría 17, esta categoría corresponde a "Alimentos procesados envasados para su distribución". La metodología de trabajo para el caso de servicio de almuerzo escolar elaborado en escuelas consiste en que el oferente distribuya los insumos a las Instituciones educativas desde su local. Considerando además que el proveedor deberá adquirir insumos de los productores del distrito, si el local del proveedor está alejado del Distrito de Bella Vista, el proveedor deberá adquirir los productos de los productores de Bella Vista, transportarlos hasta su local, y luego distribuirlo a las instituciones educativas. Por lo tanto cuanto más cerca esté el local del oferente de las instituciones educativas menor será el tiempo de transporte de los insumos.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Ing Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista